



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 13 OCT 2016

Res. H. Nº 1553/16

Expte. Nº 4676/16

VISTO:

La Nota Nº 02192/16 mediante la cual las Prof. Olga ARMATA Y Prof. Verónica DUDZCIZ solicitan ayuda económica para realizar trabajo de campo de las Cátedras "Semántica y Pragmática" e "Historia de la Lengua", ambas de la carrera de Letras en la localidad de Santa Rosa de Tastil el día 04 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto para que los alumnos de las cátedras mencionadas puedan realizar tareas de relevamiento de información acerca de usos lingüísticos y expresiones literarias características de la región;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 077/16, otorgar la suma de \$ 3.520,00, para atender gastos de transporte de alumnos y docentes afectados al viaje, la suma de \$ 1.620,00 para gastos de manutención de los alumnos y además los viáticos correspondiente a los profesores, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 06/09/2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR los gastos efectuados con motivo de la ayuda económica otorgada, consistente en las sumas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360,00) por gastos de pasajes en ómnibus Salta-Tastil-Salta y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.239,52), por gastos de manutención de los alumnos, con motivo de realizar Trabajo de Campo para las cátedras "Semántica y Pragmática" e "Historia de la Lengua" llevado a cabo el día 04 de setiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación de los viáticos correspondientes a las profesoras Olga Armata y Verónica Dudzics en calidad de Profesoras Adjuntas y a las profesoras Elda Mariana Campos y María Del M. Rubio, en calidad de J.T.P. y Auxiliar Docente de 1ª, respectivamente.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Olga Alicia ARMATA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, como ayuda económica, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA,

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H-Nº

1553/16

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 -Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como **"Ayuda Económica para Alumnos"** (de la Escuela de Letras), rubro **"Trabajos de Campo"**.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fv/Je



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

